JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Noritex S.A.
Demandada	Jaime Gerardo Arcos Benavides Y Otros
Radicado	05001 31 03 008-2019-00425-00
Tema	Ordena remitir copia de expediente
Interlocutorio	412

En razón de que Sebastián Arcos Zuluaga se encuentra en proceso de liquidación de persona natural no comerciante, y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor apoderado de la parte ejecutante en el anterior escrito, el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellin,

R E S U E L V E:

Prescindir de la presente ejecución en contra de Sebastián Arcos Zuluaga por encontrarse en proceso de liquidación de persona natural no comerciante de conformidad con la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, se continuará la presente demanda ejecutiva en contra de los demás demandados, señores Rosalba Zuluaga Gutiérrez, Jaime Gerardo Arcos Benavides, Isabel Arcos Zuluaga y Eloísa Arcos Zuluaga.

Remítase al Juzgado Octavo Civil Municipal del Oralidad de esta ciudad, el enlace de acceso al expediente digital para los efectos correspondientes y para que obre dentro del proceso bajo radicadoNo.05001-40-03-008-2022-00129-00.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
04